Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETO Nº 343/2.024.

CONCORDIA, 05/03/2.024.

VISTO la nota cursada por los doctores Lucía Zanotti y Héctor Eugenio Álvarez en representación del Instituto Oftalmológico, mediante la cual solicitan la declaración de interés municipal la "Campaña Nacional de Detección de Glaucoma", el día 15 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Oftalmológico ha presentado la mencionada Campaña con el propósito de detectar precozmente aquellas personas con presión ocular elevada, de manera gratuita.

Que la Campaña de Detección se realizará la jornada del día 15 de marzo de 2024 de 9 a 15 hs en el Paseo del Bicentenario frente a la Municipalidad.

Que es crucial destacar que el objetivo principal de estas jornadas radica en la detección temprana de cualquier patología ocular. Esta detección precoz no solo permite un abordaje más efectivo de las enfermedades oculares, sino que también puede marcar la diferencia en la calidad de vida de los pacientes. Identificar los problemas de visión en sus etapas iniciales no solo puede prevenir complicaciones graves, sino que también puede facilitar tratamientos más simples y menos invasivos. Además, una detección temprana puede ofrecer mayores posibilidades de éxito en la intervención médica o quirúrgica, promoviendo así la salud visual y el bienestar general de la comunidad.

Que esta Campaña se encuentra dirigida a cualquier persona que desee acercarse, sin límite de edad, teniendo o no diagnóstico de glaucoma.

Que la declaración de interés municipal para la "Campaña Nacional de Detección del Glaucoma" es acorde con los principios de promoción de la salud y bienestar de la comunidad, por lo que se considera procedente declarar de interés municipal este acontecimiento.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés municipal a la "Campaña Nacional de Detección del Glaucoma" organizada por el Instituto Oftalmológico, a llevarse a cabo el 15 de marzo de 2024, en el horario de 9 a 15 horas, en el Paseo del Bicentenario frente al Palacio Municipal, de conformidad con los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Reconócese la importancia de la iniciativa presentada por la mencionada institución en la detección precoz de dicha patología ocular a toda la población.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y archívese.

Dra. MARIA FLORENCIA PRIETO
M.P. 9891
SUBSECRETARIA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA